	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 1 de 9

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia – Proceso de contratación

N. ° SGOB MIN. C. 005 DE 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01**. En los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.




Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander es una entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad de la ente territorial asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, además bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que se requiere contratar ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.

La Constitución Nacional establece en su artículo Segundo que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la Prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. Así mismo, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Además, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.). El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, al municipio le Corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas en lo referente a salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, Vivienda, Mejoramiento de la Malla Vial Urbana y Rural, recreación y deporte.

El juzgado segundo penal municipal de Ocaña, Norte de Santander, mediante sentencia de fecha 31 de diciembre de 2021 tutelo los derechos fundamentales invocados y ordeno a la alcaldía del municipio de Ocaña, por intermedio de la oficina del consejo municipal de gestión del riesgo y desastres de la ciudad de Ocaña, que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de esta sentencia proceda a iniciar las medidas pertinentes y conducentes a la cabal protección del derecho a la vivienda digna de la señora MARLENY ALVAREZ ALVAREZ y su familia, la cual está ubicada en la dirección KSX 156-380 Barrio los sauces parte baja del municipio de Ocaña.


Para materializar lo anterior, la alcaldía del municipio de Ocaña representada por el doctor SAMIR FERNANDO CASADIEGO, en su condición de alcalde municipal, por intermedio de la oficina del consejo municipal de gestión del riesgo y desastres de la ciudad de Ocaña en un término no superior a un mes, contados a partir la notificación de la providencia con radicado N° 544984004002-2021-00424-01 deberá realizar los estudios de condiciones hidrológicas, hidráulicos, geológicos y geotécnicos pertinentes, diligencia que contara con el acompañamiento de personal capacitado de dicha entidad y una vez ejecutado lo anterior iniciara la ejecución de las obras que los estudios y diseños determinen como necesarias para garantizar la habitabilidad en condiciones dignas de la casa ubicada en la dirección

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 2 de 9

KDX 156-380 barrio los Sauces parte baja del municipio de Ocaña departamento norte de Santander y evitar que se presenten cualquier tipo de deslizamiento.



Por lo anterior y para dar cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el juzgado segundo penal municipal de Ocaña y confirmado por el juzgado segundo penal del circuito la administración municipal inicia el proceso de contratación para la realización de los estudios de condiciones hidrológicas, hidráulicas, geológicas y geotécnicas que

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 3 de 9

determinen la intervención en el sector para brindar un mejoramiento que garantice la habitabilidad en condiciones dignas de la vivienda ubicada en la dirección KDX 156-380 del barrio los sauces parte baja del municipio de Ocaña

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; establece el deber de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el mencionado Decreto donde La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

De igual manera, el presente documento se realiza por parte de la administración municipal en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. En los siguientes términos:

- **SOPORTE JURÍDICO**

Teniendo en cuenta que el Municipio de Ocaña - Norte de Santander es una Entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de CONSULTORIA en los términos establecidos para tal efecto la LEY 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015 y subsiguiente, bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, en virtud que se requiere “ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS, GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS EN EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES, VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01 CON EL FIN DE GARANTIZAR LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER” Por otra parte El Secretario de gobierno, JAIME VELASQUEZ SALAMANCA tiene facultades para contratar mediante Decreto 005 del 14 de enero del 2022, modificado por el decreto No 015 de fecha 14 de febrero de 2022.

COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:




La entidad según lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, para iniciar el proceso de mínima cuantía deberá comprobar la idoneidad y experiencia en el objeto contractual, con su respectiva capacidad jurídica y la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La capacidad financiera es solo exigible cuando no se realiza el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si se solicita capacidad financiera se deberá hacer la verificación COMERCIAL.

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante el último año con cuantías de objeto similar.

Históricamente se ha demostrado que los procesos adjudicados y ejecutados en vigencias anteriores no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron las especificaciones técnicas para cada uno de los proyectos.

No obstante, lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la base económica de precios establecidos en la región de Ocaña, además los aportes de ley en salud, pensión, prestaciones sociales, parafiscales de los mismos. Adicionalmente el Municipio en el presupuesto oficial considero los costos indirectos para administración impuestos y utilidad. Para el componente del valor del contrato se tuvo en cuenta los siguientes conceptos: personal profesional, personal de apoyo, gastos de legalización del contrato, impuestos, tasas y contribuciones, gastos bancarios y otros gastos administrativos (Sistema de cómputo, comunicaciones y equipos de

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 4 de 9

oficina, papelería, fotocopias, servicio de internet y fotografías, seguridad industrial, archivo, funcionamiento en general).

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, literal b, inciso 5 señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior o igual a 120.000 salarios mínimos mensuales, su menor cuantía será hasta de 280 salarios mínimos mensuales legales \$1.000.000 en 2022, equivalentes a \$ 280.000.000 Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, para la vigencia fiscal 2022 corresponde hasta \$ 28.000.000 M/CTE.

En consecuencia, la alcaldía municipal de Ocaña, Norte de Santander, señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la misma, asciende a: \$ 28.000.000 M/CTE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:


VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000.00) M/CTE, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis para determinar el valor del contrato:

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante el último año con cuantías de objeto similar.

No CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRACION	TIPO CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO	VALOR
27	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSULTORIA	3/07/2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE DE ENTRADA AL SECTOR DE LA UNIÓN VEREDA LLANO DE LOS TRIGOS DEL CORREGIMIENTO DE LLANO DE LOS TRIGOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	12.129.500
29	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSULTORIA	4/08/2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VÍA ALTERNA STA. CLARA – TORRES DEL CABLE - ESTADIO HERMIDES PADILLA – AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	22.650.000
035	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSULTORIA	20/08/2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA CARRERA 29 EN LOS BARRIOS EL HATILLO Y TRANSPARENCIA CON UNA LONGITUD DE UN KILÓMETRO, PROYECTO DE PLACA HUELLA EN EL CENTRO POBLADO DE LA VERDAD SAN ANTONIO CORREGIMIENTO DE OTARE Y EL ACCESO AL RAMAL QUE CONDUCE A LA MISMO CON UNA LONGITUD DE UN KILÓMETRO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	24.080.840
037	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSULTORIA	8/09/2020	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	24.500.000
037	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSULTORIA	8/09/2020	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	24.500.000

IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 5 de 9

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80101602	80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos

FICHA TÉCNICA.

El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.	Informe Diagnostico Registro Fotográfico Del Diagnostico Informe Resumen Estudios Hidrológicos Estudios Hidráulicos Estudios Geológicos Estudios Geotécnicos Levantamiento topográfico Diseño Estructural Estudio De Suelo Plan De Inversión Especificaciones Técnicas De Construcción Memorias De Cálculo Análisis De Precios Unitarios Presupuesto De Obra Documentos Que Respalden La Idoneidad De Los Profesionales Responsables De Los Estudios

FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará en un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del contrato y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Secretario de Vías, Infraestructura y vivienda y acta de recibo a satisfacción de la comunidad, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y parafiscales cuando haya lugar, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.


TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato a celebrar, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO EDITABLE Y PFD CON FIRMA DE LOS PROFESIONALES


Palacio Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 N° 10-42 Código Postal 546552
Conmutador 5636300 EXT. 142 www.ocana-nortedesantander.gov.co
secretariadegobierno@ocana-nortedesantander.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 6 de 9

Informe Diagnostico
 Registro Fotográfico Del Diagnostico
 Informe Resumen
 Estudios Hidrológicos
 Estudios Hidráulicos
 Estudios Geológicos
 Estudios Geotécnicos
 Levantamiento topográfico
 Diseño Estructural
 Estudio De Suelo
 Plan De Inversión
 Especificaciones Técnicas De Construcción
 Memorias De Cálculo
 Análisis De Precios Unitarios
 Presupuesto De Obra
 Documentos Que Respalden La Idoneidad De Los Profesionales Responsables De Los Estudios

ENTRE OTRAS

- 1) Cumplir con el objeto contratado de acuerdo a las especificaciones consignadas en el Punto anterior y las disponibles en la propuesta del oferente.
- 2) Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Informar oportunamente al MUNICIPIO, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse en la ejecución del contrato.
- 5) Cancelar los impuestos que establezca la ley
- 6) A reconocer y pagar los perjuicios que se causen a terceros durante la realización de los trabajos,
- 7) EL CONTRATISTA declara que los precios de su propuesta se originan en un estudio de los valores del mercado los cuales deben mantener hasta realizar el bien objeto del contrato.
- 8) El contratista debe de marcar los sitios de trabajo para que personas ajenas NO ingresen a los sitios de las actividades.
- 9) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo del mismo.
- 10) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 12) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
- 13) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.
- 14) Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.
- 15) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- 16) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
- 17) Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 7 de 9

- 18) Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- 19) El contratista se obliga a entregar a la Entidad todos los informes, anexos, planos record y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- 20) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Interventoría y la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- 21) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- 22) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- 23) El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentados por la Entidad, la Interventoría y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).
- 24) El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
- 25) Mantenerla confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA:

- 1) Localizar la ubicación del sitio donde se realizará el objeto del contrato,
- 2) El contratista deberá proveer a sus trabajadores de todos los elementos de seguridad con el fin de evitar accidentes.
- 3) Presentar la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 4) Las demás que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta del Contratista, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.
- 5) El contratista debe entregar informes periódicos dónde quede claramente especificado el alcance del proyecto, los costos que se generan y avance físico de las obras, con el fin de que el municipio de Ocaña se encuentre enterado oportunamente del estado en que se encuentra el proyecto.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.


- 1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato.
- 2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

GARANTÍA.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- 1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

RIESGOS PREVISIBLES

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 8 de 9

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACION
Riesgo Precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Operación: Mayores costos de operación, costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto contratado.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Laboral: Incumplimiento en el Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del Contratista	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Ocasional	Bajo	MUNICIPIO
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
Riesgo de Cumplimiento	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Calidad	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA

EXPERIENCIA


Con el fin de garantizar la idoneidad de los oferentes interesados en el presente proceso contractual deberán acreditar la siguiente experiencia, el proponente, ingeniero civil, debe acreditar DIEZ (10) Años De Experiencia General, Especialización En Diseños De Estructuras O Maestría En Ingeniería Civil Con Énfasis En Estructuras. La experiencia solicitada deberá demostrar, mediante la presentación de su certificado de existencia y representación legal, los Documentos que acreditan la anterior condición para participar son: Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia, acta de grado y diploma.

Demostrar haber participado en la ejecución de SEIS (6) contratos distintos de consultoría con ENTIDAD PÚBLICA debidamente liquidados TRES (3) DE ELLOS relacionado con ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS y que el valor de cada uno de ellos supere el 90% del valor en SMLMV del presente proceso, y TRES RELACIONADOS CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO debe presentar los contratos firmados y acta de liquidación

CÓDIGO DE ACTIVIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Mínimo con CINCO (5) años de experiencia.

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 9 de 9

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas).

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa y logística para Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y en el código de actividad económica de cámara de comercio y Registro único tributario deberá presentar el siguiente Código:

7112, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

SUPERVISOR

OFICINA	SECRETARIA DE VIAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	YORBY FRANCO TELLEZ O QUIEN HAGA SUS VECES
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO

CAPACIDAD CONTRACTUAL

El Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña, se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto Municipal N° 005 del 14 de enero de 2022, modificado por el decreto No 015 de fecha 14 de febrero de 2022.

SOPORTES.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD 0473 DEL 01 DE MARZO DEL 2022.

BANCO DE PROYECTOS: 2021544980131.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2022, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.45.026 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y ESTRATEGIA PARA RESPUESTA A EMERGENCIA, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000.00) M/CTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° **CD 0473 DEL 01 DE MARZO DE 2022**, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, 07 de marzo de 2022.

FIRMA DIGITAL SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

V°B° Secretaría Jurídica